

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LAS ASOCIACIONES VECINALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2019.

PREÁMBULO.

La presente convocatoria se establece según la normativa legal vigente señalada en las Bases Regulatorias de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete, y aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019 (publicadas en B.O.P. de fecha 27 de febrero de 2019).

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La concesión de estas subvenciones se efectuará mediante procedimiento de prorrateo conforme a la Base Cuarta, apartado 3 de las Bases Generales; estableciéndose como sistema para determinar la cuantía de la subvención a conceder el de prorrateo del importe global máximo, mediante un método objetivo de reparto que se recoge en el apartado de "Criterios de valoración" de la presente convocatoria.

ENTIDADES DESTINATARIAS.

Podrán acogerse a esta convocatoria de subvenciones las Asociaciones Vecinales del municipio de Albacete, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

OBJETO.

Actividades festivas y culturales, actividades de sensibilización en temas de participación ciudadana, voluntariado, igualdad de género, información, formación y producción cultural y social y gastos de mantenimiento para el funcionamiento propio que realicen las asociaciones de vecinales de Albacete y pedanías para el año 2019, cuyos requisitos se establecerán en las bases de esta convocatoria.

CREDITOS Y CUANTIA DE LA SUBVENCION.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la partida presupuestaria 4045/19 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2019 y se destinarán la cantidad de **65.000 €** para subvencionar actividades que realicen las asociaciones de vecinos de Albacete y pedanías.

Cuantía máxima de la subvención por asociación vecinal.

Ninguna subvención podrá superar los **3.000 €** por todos los conceptos a cada Asociación vecinal.

No se podrá aprobar ninguna subvención, ni apartado de la misma, con una cuantía superior a lo solicitado por la asociación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de **30 días naturales** a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCION Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las Asociaciones Vecinales que cumplan los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria y también de manera específica:

- Tener entre los fines de sus estatutos objetivos acordes con los previstos en las Bases reguladoras y en la presente convocatoria, en resumen la atención, apoyo y dinamización de los colectivos vecinales.

Forma de acreditarlos, documentación y Anexos de solicitud:

Las asociaciones presentarán su solicitud obligatoriamente en los Anexos que se adjuntan a esta convocatoria, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, la siguiente documentación:

- Instancia general del Ayuntamiento en la que se haga constar que: “se solicita la participación en la convocatoria de subvenciones para actividades de Asociaciones de Vecinos a desarrollar en el año 2019.
- Anexos a la solicitud: Anexos A, B, C, y D:
 - o Formulario del proyecto debidamente cumplimentado (ANEXO A).
 - o Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación. (ANEXO B).
 - o Certificación expedida por el Secretario/a de la celebración de la asamblea general anual preceptiva en la que en la se acredite la aprobación del programa de actividades y el presupuesto para 2019, así como número de componentes de la Junta Directiva y número de mujeres de la misma. (ANEXO C).
 - o Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la se declare que las actividades para las que se solicita subvención en esta convocatoria, no son subvencionadas por ningún otro servicio del Ayuntamiento de Albacete o convocatoria pública municipal. (ANEXO D).
- “Ficha de Terceros” solo se presentará dicho documento si la asociación se presenta por primera vez a la convocatoria, o ha modificado la domiciliación bancaria.

La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN.

Según las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete para Asociaciones, Federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro.

CONCEPTOS Y ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

1. Actividades de **Fiestas de los Barrios** para los vecinos y vecinas.
2. **Gastos de mantenimiento** (entendidos como gastos en material fungible, no fungible de oficina y gastos de comunicaciones).
3. **Actividades específicas:** sensibilización y concienciación en temas de participación ciudadana, de ocio, de voluntariado, de información, formación, igualdad de género, de difusión y producción cultural y de promoción social.

CRITERIOS DE VALORACION

La subvención a conceder se prorrateará de forma automática con los siguientes factores objetivos:

1. Para realización de Fiestas de los Barrios:

- a. Hasta 1000 €, como máximo a las asociaciones vecinales de barrios "urbanos" de la ciudad.
- b. Hasta 500 € para asociaciones de vecinos con ámbito de actuación periférico urbano de la ciudad.
- c. Hasta 300 €, como máximo, para asociaciones vecinales de pedanías.

Si se presentan dos o más solicitudes para realizar fiestas en el mismo barrio por dos asociaciones distintas, la cantidad se dividirá entre todas ellas.

Si se subvenciona el apartado de actividades festivas se deberá desarrollar esta actividad en este apartado.

Si no se solicita subvención para el apartado de fiestas, se podrá solicitar financiación para una actividad más, que se subvencionará según criterio de la Comisión de valoración.

2. Para gastos de mantenimiento:

Se subvencionará hasta un máximo de 200 € por asociación vecinal para este concepto.

Quedan excluidos como gastos de mantenimiento los que no se soliciten por este concepto expresamente en el formulario preceptivo.

Se entiende por mantenimiento el material fungible y no fungible de oficina, gastos de gestión, etc.

3. Para el resto de actividades y actividades concretas:

La cantidad subvencionada en este apartado de actividades culturales no se podrá justificar en otros apartados; y se establecen tres apartados:

Actividades culturales

Para subvencionar este concepto se obtendrá de la cantidad restante del global de la convocatoria (una vez descontados los conceptos de fiestas y mantenimiento); teniendo en cuenta que no se podrá subvencionar más de cuatro de estas actividades culturales por asociación (con la excepción indicada anteriormente: que no se solicite para Fiestas en Barrios).

Actividades folklore manchego

Actividades del fomento del folklore de las danzas manchegas: se podrá subvencionar la cantidad fija de 250 € para las asociaciones solicitantes que dispongan de grupos de danzas manchegas activas a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Escuelas de Verano

Actividades de Escuelas de Verano organizadas por las Asociaciones de vecinos: cantidad fija de 250 € para las Asociaciones que así lo soliciten, y que hayan realizado y consolidado esta actividad en los dos últimos años anteriores a esta convocatoria.

Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto presentado

Se fija una cantidad de 100 € para distribuir teniendo en cuenta lo siguiente:

- Lenguaje inclusivo en el proyecto presentado (25 €)
- Número de mujeres que forman parte de la Junta Directiva. Se adjudicarán hasta 50 € por cada mujer en dichos cargos, con intervalos de 10 en 10 €, con el límite total establecido.
- Actividades programadas de forma específica que persigan, fomenten y sensibilicen de manera concreta sobre la igualdad de género (25 €)

No se subvencionarán actividades que se financien al 100% con aportaciones de las personas participantes, por esto, se indicará en el anexo que proceda, el coste mensual de la actividad, (se incluyen los gastos de monitor/a, material, etc), los meses que se desarrolla la misma, la aportación mensual de participantes y su número.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

La Asociación beneficiaria justificará al Ayuntamiento de Albacete la subvención concedida dentro del primer trimestre del año siguiente a su concesión (límite máximo establecido 31 de marzo de 2020) y con los criterios que en dichas bases se fijan.

Se efectuará por medio de cuenta justificativa a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete, acompañada de la siguiente documentación:

1. Memoria final detallada del proyecto, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.(Anexo E)
2. Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - a) Relación numerada de facturas con indicación de proveedor, concepto, actividad que se justifica, cantidad total de la factura y cantidad justificada con la misma a este Ayuntamiento (Anexo F)

- b) Declaración responsable del/de la beneficiario/a de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado (Anexo G).
- c) **Todos los documentos** justificativos del gasto digitalizados, con estampillado en el que conste el importe que se imputa a la subvención objeto de justificación (*ejemplo: "Factura justificada en el Ayuntamiento de Albacete, en la convocatoria del año 2.0___. Cantidad justificada: importe en €".*).

Dichas facturas deberán corresponder a los conceptos de subvencionados, sin tener porqué alcanzar la totalidad recibida para cada concepto, permitiéndose justificar en el concepto de "*actividades culturales*" el importe no justificado en el concepto de "*fiestas de los barrios*".

PAGO, OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, PERIODO DE IMPUTACION DE GASTOS JUSTIFICABLES. MODIFICACION DE LA CONCESIÓN Y REINTEGRO.

Se estará a lo dispuesto en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete para Asociaciones, Federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro.

ANEXO A

FORMULARIO DE PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS. Año 2019.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA:

--

ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCION:

❖ **MANTENIMIENTO:**

CONCEPTO	COSTE
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

❖ **FIESTAS:**

SUBVENCION SOLICITADA	INGRESOS PREVISTOS

- ❖ **ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS:** (Aquí se incluirán todas las actividades que se vayan a desarrollar a lo largo del año 2019 (que no sean festivas o de mantenimiento de la asociación) y para las que se solicita subvención:

***DANZAS MANCHEGAS**

Descripción del Curso manchegas (Objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Duración en meses

***OTROS GRUPOS MUSICALES**

1. Descripción del Grupo (objetivos, destinatarios, número componentes, etc.)

--

Costes totales	Ingresos	Duración en meses

2. Descripción del Grupo (objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Duración en meses

***ACTIVIDADES CULTURALES/FORMATIVAS**

1. Descripción del Curso o taller (objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

--

Costes totales	Ingresos	Duración en meses

2. Descripción del Curso o taller (Objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Duración en meses

***ESCUELA DE VERANO**

Descripción de la actividad (Objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Fechas

***ACTIVIDADES CONCRETAS PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE GENERO**

1. Descripción de la actividad (Objetivos, destinatarios, número componentes...)

--

Costes totales	Ingresos	Fechas

2. Descripción de la actividad (Objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Fechas

***SEMANAS CULTURALES, VIAJES CULTURALES O ACTIVIDADES PUNTUALES:**

1. Descripción de la actividad (Objetivos, destinatarios, número componentes...)

--

Costes totales	Ingresos	Fechas

2. Descripción de la actividad (Objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Fechas

3. Descripción de la actividad (Objetivos, destinatarios, número componentes....)

--

Costes totales	Ingresos	Fechas

- **OTRAS ACTIVIDADES:** (aquellas actividades que no puedan ser incluidas en los apartados anteriores.)

ACTIVIDADES	costes	Ingresos	FECHAS

RESUMEN SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA AÑO 2019:

FIESTAS	€
MANTENIMIENTO	€
ACTIVIDADES CULTURALES	€
DANZAS MANCHEGAS	€
ESCUELA DE VERANO	€
TOTAL SUBVENCION SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	€

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don / Doña _____, con DNI: _____ y en la calidad de _____, con CIF:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que esta Asociación está al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Albacete.
- 2.- Que esta Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social.
- 3.- Que esta Asociación no figura incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- 4.- Que esta Asociación está al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 5.- Que la Asociación ha adaptado sus estatutos al régimen de la L.O. 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, de conformidad con la disposición transitoria 1ª de la citada ley.
- 6.- Que la Asociación, no se deduce los gastos del IVA soportado.

CERTIFICADO

Don / Doña _____, con DNI: _____ y en la calidad de Secretario de la Asociación
_____, con CIF: _____

CERTIFICA:

- Que con fecha _____ se celebró la asamblea general anual en la que se aprobaron tanto la programación de actividades, como el presupuesto para el año 2019.
- Que el número de personas que componen la Junta Directiva es de: _____ de las que son mujeres _____.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don / Doña _____, con DNI: _____ y en la calidad de _____, con CIF:

DECLARA

Que las actividades por las que se solicita subvención en esta Convocatoria no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y firma el presente documento.

ANEXO E**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN EN 2019****- MANTENIMIENTO:**

CONCEPTO	COSTE
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

- FIESTAS DEL BARRIO.

- o FECHAS DE REALIZACIÓN.

--

- o Actos desarrollados:

Actividades concretas que se llevaron a cabo	Fecha	Nº Participantes	Coste

- **ACTIVIDADES CULTURALES/FORMATIVAS:** (Se incluirán los datos de todas las actividades que se hayan subvencionado en la convocatoria del año 2019 (que no sean fiestas o de mantenimiento de la asociación).

ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	

CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	

- **OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES:**

ACTIVIDAD	Fechas	Costes	Ingresos	Nº de participantes	Lugar de realización

Otras cuestiones que la asociación considere interesante señalar del año objeto de la subvención:

--

ANEXO F

LISTADO DE GASTOS Y FACTURAS PRESENTADAS PARA LA JUSTIFICACION

Nombre Entidad:

Convocatoria:

Importe concedido:

Nº resolución:

Fecha resolución:

Importe Justificado:

Nº ORDEN FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	ACTIVIDAD QUE JUSTIFICA	IMPORTE JUSTIFICANTE/ FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
1				€	€
2				€	€
3				€	€
4				€	€
5				€	€
6				€	€
7				€	€
8				€	€
9				€	€
10				€	€
11				€	€
12				€	€
13				€	€
14				€	€
15				€	€
17				€	€
18				€	€
19				€	€
20				€	€
21				€	€
22				€	€
23				€	€
24				€	€
25				€	€
IMPORTE TOTAL				€	€

Firma de representante

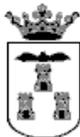
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don / Doña _____, con DNI: _____ y en la calidad de _____, con CIF:

DECLARA bajo su responsabilidad

- Que la Asociación ha cumplido con la finalidad para la cual se otorgó la subvención y de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y se firma el presente documento.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
UNIDAD O SERVICIO :TESORERÍA

FICHA DE TERCEROS PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

DATOS DEL ACREEDOR:

C.I.F o NIF _____

Nombre o Razón Social _____

Domicilio _____

Nombre del representante _____

(en caso de persona jurídica)

Teléfono _____

E-mail _____

DATOS BANCARIOS:

(Márquese lo que proceda)

Alta

Baja

Modificación

Nombre Entidad _____

Sucursal o Agencia _____

IBAN

(Sello y firma de la Entidad Bancaria)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Albacete le **INFORMA** que sus datos personales facilitados, pasarán a formar parte de nuestros Ficheros que se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de cobro y gestión de operaciones de naturaleza económica y para el desempeño de nuestras atribuciones. Igualmente le informamos que será posible la cesión de sus datos a Caja Castilla La Mancha y a otras entidades para el desarrollo, cumplimiento y control de su relación con el Ayuntamiento. Ud. podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Atención Ciudadana, Plaza de la Catedral S/Nº, 02001 Albacete, Servicio de Tesorería

Fecha _____
(firma del acreedor o representante)

Fdo. _____